



La Policía Local tramita 51 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 204 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 18 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 33 personas sancionadas

Málaga, 30 de junio de 2026.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 51 denuncias, tanto a establecimientos (18) como a personas (33), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 22 de junio (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 29, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 204 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 51 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 83 actuaciones que se han saldado con dos denuncias a un taxista por incumplimiento del régimen de paradas o turno y por trato desconsiderado a los agentes; y cinco a VTC (cuatro por carecer o tener caducada la tarjeta de transporte y una por realizar habitualmente el servicio de transporte de viajeros en lugar distinto a donde se encuentra residenciada la autorización. Además, se han realizado 45 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas dos personas en la última semana: una por cantar o proferir gritos en la vía pública (en la calle Pacífico) y otra por hacer funcionar equipos musicales en la vía pública sin autorización.



Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 31 denuncias. Entre ellas, destacan las seis contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 18 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan tres por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, una por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados, dos por explotar artículos pirotécnicos en la vía pública sin autorización y una por realizar actividades o prestación de servicios en espacio público sin autorización.

Las seis denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Alameda de Capuchinos (5) y Alcalde Joaquín Alonso (1).

En cuanto a las 18 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Andrés Pérez (1), Aventurero (1), Carretería (1), Granada (1), Luis de Velázquez (1), Moratín (2), Nosquera (1), San Telmo (1), Cervantes (1), Colón (1), Fernando Camino (2), paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso (1), Gómez Pallete (1), Pacífico (2) y Realenga de San Luis (1).

2/3

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 60 intervenciones, entre las que figuran 18 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan tres por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; cinco por no respetar el horario de cierre y una por trascender música al exterior. Además, constan cuatro por explotar petardos, una por ocupación de la vía pública sin autorización, tres por no respetar el horario de cierre de la terraza y una por suministrar bebidas alcohólicas entre las 22:00 y las 8:00 horas por establecimiento no autorizado al consumo.

Por otro lado, se han realizado 13 seguimientos de decreto y se ha notificado un acta de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 109 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.



Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 25 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (tres en Trinidad Grund; dos en Molina Lario; y una en Córdoba, San Fernando, San Juan de Letrán, Luis de Velázquez y Reding), Este (dos en Salvador Allende y una en Pintor Joaquín Sorolla), Carretera de Cádiz (9 en Pacífico y una en paseo marítimo Antonio Machado), Churriana (una en Carretera de Coín) y Teatinos-Universidad (una en Demóstenes).